

CONSTANCIA: Junio 29 de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante allegó dentro del término de traslado fijado mediante auto del 15 de junio de 2023, memorial solicitando ampliación del plazo para aportar el respectivo dictamen, con el cual ejercerá contradicción respecto al inicial. Solicitó así mismo, la comparecencia del perito para ser interrogado en la correspondiente audiencia.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 17-001-31-10-006-2023-00-015-00

Vista la constancia que antecede, atendiendo a que dentro del término de traslado concedido en auto del 15 de junio de 2023, la apoderada de la parte demandante allegó memorial mediante el cual ejerce contradicción al dictamen aportado por cuenta de la demandada y en virtud a ello, solicita que el perito Juan Carlos Hoyos Gonzalez, comparezca a la respectiva audiencia para ser interrogado y se amplíe el término para aportar otro dictamen, toda vez que los inmuebles a avaluar se encuentran ubicados fuera de la ciudad, el Despacho encuentra procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 *del C.G.P.*, y el principio de la igualdad entre las partes, **ORDENAR QUE EL DICTAMEN** contra el cual se pretende ejercer la contradicción, sea presentado dentro del **TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**.

Así mismo, se citará en el momento procesal oportuno, al perito que rindió el dictamen aportado por la parte demandada, a la respectiva audiencia en la que podrá ser interrogado.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 108 el 30 de junio de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

VCB